



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 000121
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 21 ENF 2020

Visto la Resolución Ministerial N°712 – 2018 - MINEDU, y el Informe Técnico N° 050 - 2019/EEF-AGP-UGEL N° 09-H; con un total de 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad al Artículo 42, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente,

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 712-2018- MINEDU, "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

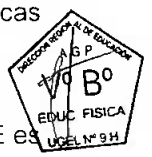
Que, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 000340-2019 DRELPE, que aprueba la Directiva N°006-GRL/DRELPE- DGP/2019 "Lineamientos Complementarios para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas, Programas Educativos de Educación Básica, Unidades de Gestión Educativa Local y Programas Presupuestales en el Ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias".

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas "EXPRESARTE", "ORQUESTANDO" Y "TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS";

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la precitada Norma Técnica, EXPRESARTE es la iniciativa pedagógica del Ministerio de Educación cuya misión es acercar los diversos lenguajes artísticos mediante una pedagogía lúdica, centrada en la expresividad y en la capacidad creadora, para producir experiencias artísticas y estéticas colectivas que contribuyan a su desarrollo integral, en particular al fortalecimiento de sus competencias artístico-culturales, socioemocionales, ciudadanas y a su integración saludable y activa a la vida en comunidad; señalando el sub numeral 6.1.1 del referido numeral, que los promotores culturales son las personas encargadas de enseñar los talleres de EXPRESARTE cuya forma de contratación será conforme a las disposiciones que se emitan para tal fin;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, con la opinión favorable del Área de Gestión Administrativa y de acuerdo con el Área de Gestión Pedagógica y el conocimiento del equipo de Personal;

Qué; estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento General de Educación; Resolución Ministerial N°712-2018-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 031 – 2019 – MINEDU, Resolución Ministerial N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 120-2018 - MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 015-2017 - MINEDU;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

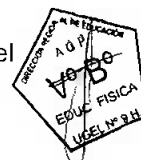
UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR, a SONIA ROXANA CHAGRAY SUAREZ, docente de la I.E. Luis Fabio Xammar Jurado, por **haber participado como ponente, ad honorem**, en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas para docentes de Arte, los días 29 de febrero y 01 de marzo, de 2019 en el marco de la implementación del currículo nacional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique con el texto de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley, a la interesada aludida en el art. 1°.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Haydeé Rodríguez López

HAYDEE RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA



NR09/DFSH
LHME/JAGP
NMG0J/EEF

